

**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE
PISA FARMACÉUTICA DE ECUADOR S.A.,
EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

Quito, D.M., 10 de marzo de 2019;

Señores Miembros de la
Junta General de Accionistas de
PISA FARMACÉUTICA DE ECUADOR S. A.
Presente.-

De mis consideraciones:

➤ **ANTECEDENTES:**

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías del Ecuador, en calidad de Gerente General de la Compañía, pongo a su consideración el Informe de Administración correspondiente a la gestión realizada durante el ejercicio económico 2018.

➤ **CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2018:**

La empresa tiene existencia legal desde el 13 de abril de 2011. Desde esa fecha a la presente, la Compañía continuó sin registrar actividad comercial alguna, lo cual se encuentra reflejado en el balance del ejercicio económico que acaba de concluir.

Al momento, y tras el litigio del grupo internacional al que pertenece la Compañía, con la empresa ecuatoriana Comerciosa S.A., y tras la demora en la obtención de las autorizaciones correspondientes para ser calificadas como tenedoras de registros sanitarios por las Autoridades ecuatorianas, la Compañía continúa tramitando la transferencia de titularidad de varios registros sanitarios que por ahora se mantienen a nombre de la empresa COMERCIOSA, pero que documentalmente, han sido cedidos en favor de la Compañía.

➤ **SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.**

La situación financiera de PISA FARMACÉUTICA DE ECUADOR S. A. al cierre del ejercicio económico 2018 presenta pérdidas por tercer año consecutivo, lo cual la pone en causal de disolución ante la Superintendencia de Compañías. La Compañía deberá precautelar sus operaciones de tal manera de salir de esta causal, lo cual se espera que suceda tras lograr la transferencia de los registros sanitarios a su favor, y los nuevos proyectos comerciales y de distribución con nuevos socios comerciales locales, previstos para el ejercicio 2019. Adicional a

la ejecución de dichas propuestas, se considera conveniente también aumentar el capital social de la compañía evitando así, el inicio de acciones encaminadas a la disolución de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías.

➤ **CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

Cabe indicar a la Junta General de Accionistas que se considera que las decisiones tomadas por este organismo han sido cumplidas a cabalidad por la administración, dentro de las circunstancias propias del país, y de la Compañía.

➤ **HECHOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.**

No han ocurrido otros hechos de naturaleza extraordinaria durante el ejercicio 2018 en lo referente a los aspectos administrativos, laborales y legales, por lo que la empresa se ha desenvuelto en un ámbito normal, cumpliendo con las obligaciones de índole administrativo contable, tributaria y societaria.

Es importante notar que este año es posible que existan cambios en la legislación laboral que rige al país, por lo que se espera que las reformas mejoren las condiciones del empleador frente al Estado incentivándolo por tanto a generar trabajo; sin perjuicio de los continuos cambios que se han evidenciado en el ámbito regulatorio para la industria farmacéutica.

➤ **PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018:**

Durante el ejercicio 2018 la Compañía no generó utilidades. Por tanto, no corresponde la presentación de un proyecto de repartición de utilidades. Al contrario, se deberán tomar medidas tendientes a sacar a la Compañía de la causal de disolución, lo cual se espera suceda tras la firma y puesta en marcha de los nuevos proyectos de distribución local.

➤ **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA:**

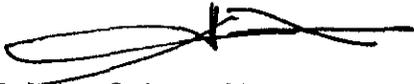
Esta administración considera que se ha cumplido con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor que exige la ley del Ecuador.

➤ **RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2019:**

La Compañía debe determinar y cumplir las acciones necesarias para precautelar su existencia legal, para lo cual deberá cumplir las obligaciones administrativas, legales y tributarias que las leyes ecuatorianas establezcan, así como también, aquellas que afecten la validez y vigencia de los registros sanitarios que detenta o pretende determinar en el corto plazo, previo a reiniciar su distribución en el mercado local.

Así mismo, las decisiones y rumbo de las operaciones comerciales deberán tender a la generación de utilidades de tal manera de evitar caer en otras de las causales de disolución previstas por la Ley de Compañías.

Atentamente,



Rodrigo Quintero Nungaray
GERENTE GENERAL
PISA FARMACÉUTICA DE ECUADOR S. A.